

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.



Redacción y Administración:

CALLE DE VALVERDE NUM. 8, PRAL.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

MADRID Y PROVINCIAS. EXTRANJERO.

15 rs. Trimestre. 7 fr.

Semestre. 13 rs. 24 *

Un año. 24 *

ULTRAMAR. CONTINENTE AMERICANO.

3 1/2 pesos. Semestre. 4 pesos.

Un año. 7 1/2 *

Y

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

D. Santiago de Olozaga.	Universidad Central.
Gabriel de la Puerta.	Id. Id.
Lázaro Bardon.	Id. Id.
Alfredo Adolfo Camus.	Id. Id.
Tomas Santero.	Id. Id.
Pedro Lopez Sanchez.	Universidad de Barcelona.
José Ramon de Luanco.	Id. de Granada.
Vicente Guarnerio.	Id. de Salamanca.
José Laso.	Id. de Santiago.
Antonio Casares.	Id. de Valladolid.
Antonio Alonso Cortés.	Id. de Valladolid.

D. Federico Benjumeda.	Facultad de Medicina de Cádiz.
Manuel M. J. de Galdo.	Instituto del Cardenal Cisneros.
Joaquín María Fernández Cardín.	Id. de San Isidro.
J. M. Blas.	Escuela Normal Central.
Cayetano Martín y Obate.	Id. de Toledo.
Emilio Arrieta.	Escuela de Música y Declamación.
Joaquín M. Sanromá.	Escuela de Comercio.
Luis M. Utor.	Id. Industrial de Barcelona.
Francisco de P. Rojas.	Id. de Arquitectura.
Lencardo Pagasartundua.	Id. de Pintura y Escultura.
José Casado de Alcalá.	Id. de Bellas Artes.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administración:
CALLE DE VALVERDE NUM. 8, PRAL.

o por carta al Director del periódico
y en las principales librerías.

En la isla de Cuba el único autorizado para recibir suscripciones es
D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly.

El pago será adelantado en libranzas del giro
máximo, letras de fácil cobro,
o en sellos de franqueo con carta certificada.

Los anuncios y comunicados a precios convencionales.

Las cartas que extiendan constatación deberán acompañarse del sello o sellos correspondientes para rificarlo.

SECCION ORGÁNICA.

RAPIDA RESEÑA

LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE 1878.

IV.

(Conclusion.)

Los museos escolares son, pues, un elemento muy útil para dar á la enseñanza un carácter más propio de su verdaderidad y puede indicar perfeccionamiento en el modo de despertar y fortalecer las fuerzas intelectuales del niño. Pero de nada ó muy poco sirven estas colecciones de objetos, aún en el caso de estar formadas con esmero y cuidado, si no se saben utilizar, teniendo presente los conceptos antes indicados.

El Profesor celoso que por sí mismo forma un museo escolar, merece ser elogiado, pero ha de tener presente que si se sirve de esa colección para practicar las lecciones de cosas, y aprovechar en ellas de las ventajas del método intuitivo, serán de escaso resultado sus esfuerzos.

Los museos escolares son como un pequeño arsenal de instrumentos para las lecciones de cosas, las cuales por otra parte no se han de circunscribir á dichas colecciones, sino que pueden hacerse con cualquier motivo en las diversas enseñanzas de las del cuadro de la Instrucción primaria.

La formación de dichos museos ha de ser la conveniente para que realicen su misión, sin estrechamiento: no admiten clasificación científica: no exigen gran riqueza en los diversos objetos, á fin de que no falte ninguno de los que la ciencia reconoce y estudia; no necesitan una instalación costosa, ni menos que el modo de presentarse haga temer puedan sufrir deterioro: conviene también que tengan un carácter local, pues que el niño se fija fácilmente en aquellos objetos que ya conoce.

A estas y á otras condiciones menos principales satisfacen muchos de los museos escolares presentados en la Exposición; pero en muy pocos se ha acompañado alguna muestra de las lecciones orales en que se haya hecho uso de esas colecciones, por lo que no se puede asegurar que el método intuitivo se sigue y se practica con provecho.

Entre los principales museos recordamos el presentado por la Escuela Normal de la Somma, que consiste en varias cajas de madera divididas en varios compartimientos, y que contienen, hábilmente presentados, objetos referentes á la habitación, al vestido, á la alimentación y á diversas cosas, marcándose encima de

cada tapa la repartición de las divisiones de la caja, y lo que se contiene dentro de cada una de ellas; y los de las Escuelas Normales de Rouen, Versailles, Nancy, Macon, Perpignan, etc. Llamaban también la atención otros presentados por varios particulares ó asociaciones en los que se dan á conocer las industrias de cada localidad, y los objetos de mayor riqueza agrícola, presentandono solo las primeras materias, sino los diversos estados en que las transforma la industria para los usos de la vida.

No son, pues, méritos notables los esfuerzos de algunos celosos Profesores que han presentado colecciones escolares, como fruto de sus trabajos, y en prueba de que comprenden las ventajas del método intuitivo.

En este número están: el museo d'Elicourt Sainte Marguerite (Oise), el de la escuela de Sars-Poteries (Nord), el de M. Fiducie de Rouvai, el de Monsieur Vaillant y especialmente el de M. Jennepin, que llama la atención por su riqueza y variedad y por su disposición especial en el mueble que le contiene: la mayor parte de los objetos están colocados sobre unas pequeñas tabletas que corren por unas ranuras, lo cual hace muy fácil su uso.

Ha sido calificado como el ideal de los museos escolares por M. Bagneaux, el antiguo pupitre expuesto por M. E. Touzain, y del cual nos ocuparemos brevemente.

Está dividido dicho pupitre en gran número de compartimentos, en los que hay pequeños objetos, especialmente del vestido y la alimentación y que están colecionados sin procurar cambiar la forma en que aparecen, siendo de este modo tan sencillo el material usado, que parece dicho pupitre como un cajón donde se han ido depositando con algún orden los objetos más vulgares recogidos al azar.

Resulta, pues, de todo lo indicado brevemente, respecto á los museos escolares, que hay más riqueza de colecciones que de muestras de lecciones de cosas, si bien existen algunas que merecen fijar la atención, como sucede con el cuadro referente al *cuchillo* en el que se presentan las materias que han venido descubriendose y el modo de utilizarlas para hacerlas servir al objeto.

Muchos sentimos que al tratar de un punto tan principal, nos veamos obligados á prescindir de detalles interesantes; mas de no proceder así, sería interminable este trabajo, que por su naturaleza tiene que ser en extremo rápido.

Sobre todo, queremos señalar la labor de Emilio Ruiz de Salazar.

SENADO.

Sesión del dia 3 de Diciembre de 1878.

(Continuación.)

El Sr. Magaz. Pido la palabra para defender la proposición que tengo presentada.

El Sr. Presidente. Se dará lectura de ella, y

seguidamente podrá V. S. apoyarla.

Leída en efecto por el Sr. Secretario, conde de

Casa-Galindo, decía lo siguiente:

«El Senador que suscribe tiene el honor de someter á las aprobación del Senado la siguiente:

Proposición de Ley.

Art. 1º. Mientras la situación angustiosa del tesoro no permite aumentar las exigüas dotaciones que hoy están señaladas á las distintas categorías del profesorado oficial, el sueldo de entrada de los catedráticos de número de las Universidades, que relativamente son los más desatendidos, será de 4.000 pesetas anuales en las facultades de distrito, y de 5.000 en las de Madrid.

Art. 2º. Se autoriza al gobierno para realizar en el presupuesto de gastos del Estado las economías que sean necesarias á fin de llevar á cabo esta medida, sin gravamen del presupuesto, ó para aumentar el importe de los derechos de matrícula en la cantidad que se juzgue indispensable, si las indicadas economías no pudieran realizarse.

Palacio del Senado 23 de Noviembre de 1878.

Juan Magaz.»

El Sr. Magaz (D. Juan): La proposición que se acaba de leer comprende tres partes principales, que á mi juicio deben examinarse separadamente, tiene por objeto demostrar, en primer lugar, que el sueldo que hoy disfrutan los Catedráticos de Universidad, no sólo no está en armonía con los servicios importantísimos que presta esta clase del Estado, sino que no basta siquiera a satisfacer las necesidades más apremiantes de la vida. La proposición tiene el objeto, además, de demostrar que para llevar á cabo esta medida, no es necesario recargar el presupuesto del Estado, bastando verificar economías en varios capitulos del presupuesto, donde se pueden realizar. Y si se dijera que es imposible realizar estas economías, el aumento que propongo en los sueldos de aquellos Catedráticos se podría cubrir con el mayor importe de las matrículas, no aumentando las que hoy se pagan, sino haciendo que las paguen los que hoy no lo hacen.

Con respecto al primer punto, no tengo que hacer grandes esfuerzos para demostrarlo. Baste recordar que para obtener el título de Catedrático de Universidad es necesario haber seguido una carrera universitaria, obtener el título de Licenciado, el de Doctor, y por último, hacer una oposición y vencer á sus contrincantes, habiendo que pasar, ántes de llegar á ser Catedrático de número, por las clases de Auxiliar y Supernumerario, alcanzando por fin y despues de muchos años, y mediante concurso, una de aquellas que le proporciona un haber en límpio de 39 duros al mes, es decir, un sueldo menor que el que tienen algunos de los porteros de los Ministerios y de los maestros de equitación y de esgrima de las Academias militares. ¿Es posible vivir con 39 duros en una capital de provincia de primera clase, comprar libros y tener revistas científicas? Consecuencia de esto y cosa natural es que el nivel científico de España no sea lisonjero y aparezca inferior al de otros países donde el sueldo de los Profesores es cuatro ó cinco veces mayor.

Debo hacer una declaración: No me honro siendo Profesor; pero no quisiera que esta circunstancia pudiera apreciarse, por nadie como influyendo en mis palabras, pues si esta proposición mereciese la aprobación se tomada en consideración por el Senado, en nada me beneficiaría.

Se dirá que si es cierto que los Profesores están mal dotados, les sucede lo mismo á las demás clases del Estado. Si bien esta observación es justa, sólo lo es á medias. La constitución del Profesorado data del año 45, y entonces se fijó el sueldo de 3.000 pesetas que hoy continúan figurando, pero mermando por el descuento. Y yo pregunto: ¿Hay alguna clase del Estado que desde el año 45 no haya obtenido algún pequeño aumento de sueldo? Para esto no hay más que comparar los presupuestos; y comparando el actual con el de 1850, hallo aumento en todos los grados

de la Magistratura y de la Jindicatura, hallo aumento en la carrera diplomática respecto á los Secretarios de Embajada; le encuentro también en el ramo de Guerra con relación á los Generales y á los Oficiales, á quienes el General Narvaez aumentó el sueldo. (El Sr. Ministro de la Guerra. Si un Catedrático no puede vivir con 39 duros, no sé como podría vivir un subalterno con 45). Bien; pero eso no opone á lo que yo sostengo; á la necesidad que hay de aumentar el sueldo exiguo de los Catedráticos de entrada. Clíentemente que los armientos á que me he referido son en general pequeños, mas el hecho es que ha habido aumento.

En los datos comparativos que tengo, aparece también aumento en el Ministerio de la Gobernación, en cuanto á los Consejeros de Estado, y con respecto á los gastos de representación de los Gobernadores.

Y en el mismo Ministerio de Fomento aparecen mejorados los sueldos de los Catedráticos de Institutos y los de Escuelas especiales. La única excepción que hay son los Catedráticos de Universidades de provincia.

Tal vez se dirá: convenido; esos Catedráticos estarán desatendidos; mas lo que ahora se propone no puede tener cabida en el presupuesto de gastos. Voy á demostrar que esto es posible sin mas que querer realizar alguna de las muchas economías que en él se pueden hacer. Y siento tener que dirigirme al Sr. Ministro de la Guerra por tener que hacerme cargo del presupuesto de su Ministerio; pero de antemano le ruego que no vea en esto ninguna animosidad, porque no padece querer mal á la milicia aquél cuyo padre ha pertenecido á ella, y á ella pertenece también el único hijo que tiene.

Lo primero que me llama la atención es que el presupuesto de gastos de 1850 importaba 287 millones de pesetas, y el actual 734. Se dirá que los intereses de la Deuda importan una cantidad fabulosa. Los intereses que entonces se pagaban subían á 24 millones, y hoy suben á 249. Mas teniendo en cuenta esta diferencia, aun aparece que se gasta más que entonces 224 millones de pesetas y como los servicios del Estado son, con poca diferencia igual, yo pregunto: ¿en qué consiste esa enorme desproporción? Pues en esta diferencia es donde creo que es posible obtener las cantidades necesarias para llevar á cabo esta proposición de ley.

Me hallo con el importe de las músicas de los regimientos: las músicas de Alabarderos, los 40 batallones de infantería, los 20 de cazadores, la de Artillería etc., importan al año 4.373.532 pesetas, empleándose en ellas 2.943 individuos. ¿No podría rebajarse siquiera una tercera parte de esta cantidad? Pues aquí ya tendríamos un sobrante. Además de las músicas está el gasto de los trompetas y cornetas: ¿sabe el Senado a cuánto asciende este gasto? (El Sr. Ministro de la Guerra.) Esta discusión es intempestiva, y no es posible contestar ahora. Como no hay discusión, no puede ser intempestiva; en todo caso lo sería la defensa que yo hago de mi proposición. Pues los trompetas y cornetas cuestan al Estado 4.007.459 pesetas, empleándose en este servicio 3.633 hombres, que con los 2.943 músicos, forman un total de cerca de 7.000 hombres. Si aquí también se hiciera la rebaja de la tercera parte, se encontraría fácilmente el medio de aumentar el sueldo de los Catedráticos de entrada.

Otro dato que se refiere al Ministerio de la Guerra es el importe del Consejo Supremo, que por el personal cuesta 340.842 pesetas, y en otros conceptos 103.000 pesetas. Además existen las Juntas superiores de Artillería, de Ingenieros, etc., cuyo coste, unido al anterior, se eleva a 783.393 pesetas. Aun cuando no entiendo mucho de asuntos militares, creo que el Sr. Ministro de la Guerra tiene á su disposición las Direcciones generales de las armas, las que podrían informarle sobre los asuntos especiales; y en todo caso, esos cargos de Consejeros podían desempeñarse gratuitamente, como sucede en el Ministerio de Fomento con los cargos de Consejero de Agricultura y de instrucción pública.

Los trasportes militares, que en 1850 figuraban por la cantidad de 250.000 pesetas, hoy cuestan 4.048.000 pesetas. Las gratificaciones que sobre los sueldos respectivos se pagan á los Jefes y Oficiales generales del Ejército, ascienden a 4.417.368 pesetas.

Las Academias militares cuestan 1.405.672. Los salarios ascienden 666.000 pesetas. (Se continuará)

Los oficiales y suboficiales ascienden 1.000.000 pesetas, y los soldados 1.000.000 pesetas.

**CONFERENCIAS ACADÉMICAS
EN EL INSTITUTO DEL CARDENAL CISNEROS.**

TERCERA CONFERENCIA.

Domingo 19 de Enero de 1879.

Con una regularidad y exactitud á que no estamos acostumbrados en nuestro país, tuvo lugar la tercera de estas Conferencias en el salón del Instituto del Cardenal Cisneros el domingo ultimo á las dos y media en punto de la tarde, abriendo la sesión el Sr. Presidente con un breve discurso en el que, después de congratularse de la brillantez y lucimiento de las dos sesiones anteriores, felicitó á los alumnos que en ella habían tomado parte por las inequívocas muestras que habían dado de su aprovechamiento y aplicación. Se dió lectura á una comunicación del antiguo alumno del Establecimiento, el Sr. Ruiz de Salazar, asociándose á tan plausible pensamiento y ofreciendo su más decidida cooperación por el mayor brillo de estas Conferencias, coadyuvando á su publicidad por medio de *El Magisterio Español*, periódico que dirige, en cuyas columnas aparecerá en lo sucesivo una breve reseña de estos actos, ofreciendo al Instituto varios ejemplares, que habrán de distribuirse entre los mismos alumnos.

Cocedió á seguida el Presidente la palabra al alumno D. Rafael Carrion, el cual, después de haber dado lectura con agradable entonación á una bellísima poesía en honor al mismo Cardenal Cisneros, ensalzó á continuación las altas prendas de este personaje, con datos curiosísimos acerca de su nombramiento para confesor de la reina Católica, y expuso la saludable influencia que ejerció en los grandes sucesos de aquél glorioso reinado.

La elegante descripción de la batalla de Olumba, por Solis, fué objeto de la lectura del alumno D. Jesus Noriega y Escolar, que con energico acento demostró sus excelentes condiciones en este difícil arte de dar colorido y prestar vida á la palabra escrita. Estuvo hasta elocuente en la enumeración de los preclaros hijos de Alcalá, entre los que figura dignamente el florido historiador de la conquista de Nueva España, dando á conocer pormenores y detalles de la vida de tan insigne escritor que supo preservarse del contagio y mal gusto literario de sus tiempos, terminando su bella disertación con un paralelo muy oportuno entre el estilo de Solis y el de D. Diego Hurtado de Mendoza, teniendo en cuenta las épocas diferentes en que uno y otro florecieron.

Acto seguido subió á la tribuna el alumno don Ricardo Fernandez y Garcia, y con modesta forma y sentido acento leyó en Quinto Curcio la aventura del gran Alejandro que ha dado origen á la expresión proverbial del *nudo gordiano*, traduciendo correctamente á nuestro idioma, con notable seguridad y exactitud el mismo pasaje, y exponiendo atinadas e ingeniosas conjeturas acerca de la época en que floreció este escritor, digno de figurar al lado de los grandes escritores del siglo de oro de la literatura latina.

Los alumnos don Jose Lara y Prieto, D. Dionisio García Ezquerre y D. Agustín Alfaro y Portero, tuvieron á su cargo una brillante disertación científica sobre la *Densidad relativa de los cuerpos* con la exposición de los procedimientos y aparatos ideados para apreciarla. Llevó la palabra el Sr. Lara, que expuso con claridad summa orden perfecto y gran exactitud de lenguaje, la teoría objeto de la discusión, dando cabal noticia de los instrumentos y aparatos que hoy se emplean para calcularla, sin olvidar las fórmulas, consecuencias y aplicaciones más usuales de esta parte tan importante en las ciencias físicas.

El Sr. Ezquerre prestó nuevo interés á la discusión con breves pero muy oportunas consideraciones acerca de lo expuesto por su compañero, siendo igualmente notables las indicaciones del Sr. Alfaro, que expuso, con gran copia de conocimientos su modo de ver en esta cuestión; terminando por fin el Sr. Lara con una réplica brillante á sus dos compañeros, en la cual acreditó una gran facilidad en el decir y una profundidad en el estudio que contrastaba más por su corta edad.

El público abandonó el local llevando gratas impresiones de unos actos llamados á prestar nueva vida á la enseñanza y á contribuir en gran medida al fomento de los estudios y al mayor estímulo, aplicación y aprovechamiento de los alumnos.

No terminaremos sin dar las más expresivas gracias al director del establecimiento Sr. Vallin y Bustillo, por los encomiásticos elogios que hizo del de nuestro periódico D. Emilio Ruiz de Salazar.

ACUERDOS LAUDABILISIMOS.

La Junta de primera enseñanza del término municipal de esta corte ha propuesto al Ayuntamiento, y éste aceptado y consignado en los presupuestos que han de discutirse en el año actual, las cantidades necesarias á las siguientes reformas: aumento de 10 escuelas superiores, seis de niños y cuatro de niñas, con dos profesores cada una y el material correspondiente; aumento hasta 3.500 pesetas á los Maestros de las escuelas de párvulos, 2.000 que se asignan al Maestro y 1.500 á la Maestra; elevación del sueldo del inspector facultivo, D. Valentín María Mediiero, hasta 6.000 pesetas; creación de dos pensiones de 1.000 pesetas anuales cada una con destino á los alumnos pobres de las escuelas públicas de esta capital, hijos de Madrid, que más se distingan por su aplicación y buena conducta, para que les sirva de ayuda en el aprendizaje de un oficio; otras dos de 1.500, también para alumnos de dichas escuelas, que renan las antedichas condiciones, para que puedan aprender un arte; otras dos pensiones de 1.000 pesetas, una para un ciego y otra para un sordo-mudo, con destino á su educación y enseñanza; 425.000 pesetas anuales para compra de terrenos que se destinarán á edificación de locales para escuelas; 2.000 pesetas para

la fundación de un Museo pedagógico; 3.000 pesetas como subvención á las escuelas de artes y oficios existentes en esta corte; 40.000 pesetas para la adquisición de libros con destino á las escuelas, y 2.000 para premios á los Maestros y alumnos sobresalientes.

Ciertamente son dignos del mayor aplauso tanto la Junta local como el Ayuntamiento, al adoptar tales determinaciones muy propias de quienes se encuentran al frente de la primera enseñanza en la corte de España, que debe ser en este punto norma y modelo de las demás poblaciones, como indicaba anteayer en la inauguración de la nueva escuela del Colegio de San Ildefonso, el Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

INTERVENCIÓN DE FONDOS

CONTRARIA Á LOS MAESTROS.

Cuando la intervención de fondos de un municipio tiene lugar por falta de pago á sus Maestros, salen estos gananciosos con esta intervención; mas hoy tenemos que registrar un caso en contrario.

El pueblo de Torrevieja (Alicante), era uno de los que mejor pagaban en la provincia á todos sus empleados y con preferencia á los Maestros de Instrucción primaria hasta Octubre último, porque comprendía no ser posible la vida de un municipio sin tener cubiertas sus atenciones.

Pues bien, á consecuencia de una comunicación del Sr. Jefe económico D. José de Castro y Rabaza, de 21 del citado Octubre, interviniendo los fondos municipales de Torrevieja, se ha suspendido el pago de los Profesores de Instrucción primaria, del personal de secretaría, sanidad, policía, alumbrado y serenos, y misa de hora.

Esperamos que el celoso Gobernador de Alicante Sr. Alcalá Galiano, que tantas muestras ha dado de interesarse por el Magisterio, interpondrá su influencia para que cese esta lo tan anormal de cosas.

ESCALAFON DE CATEDRÁTICOS

DE INSTITUTO.

Por la Dirección general de Instrucción pública se ha dado á laz el Escalafón general de los Catedráticos de Institutos de segunda enseñanza correspondiente al 1.º de Enero de 1878.

El notable retraso con que se ha publicado ha sido debido á la necesidad de haber tenido que comprobar los numerosos datos que lo ilustran y que hacen que no se parezca á ningún otro escalafón. En efecto, va precedido de todas las disposiciones vigentes sobre clasificación de los catedráticos de segunda enseñanza, y después del escalafón propia mente tal, de una relación de los Catedráticos jubilados con arreglo al Reglamento de 15 de Enero de 1870 y de otra de las altas y bajas ocurridas en el profesorado en 1877, y sigue una lista de los méritos y honores del profesorado de Institutos en el orden siguiente:

Catedráticos que desempeñan en la actualidad cargos honoríficos ó administrativos. —Consejeros de Instrucción pública.—Junta de Inspección y Estadística.—Diputados á Cortes.—Jefes de Administración.—Directores de los Institutos de segunda enseñanza.—Académicos.—**Catedráticos que han ejercido cargos honoríficos ó administrativos.** —Jueces de tribunales de oposición á cátedras.—Autores de publicaciones científicas y literarias.—Honorarios y Condecoraciones.

Por último, termina por un índice alfabético de los catedráticos, indicando el numero que ocupan en la escala, lo que hace facilísimo el buscar la antigüedad sin que sea necesario recorrer el escalafón nombre por nombre, como sucede en los anteriores.

JUSTAS RECOMPENSAS.

En la *Gaceta* del 23, y con motivo de los días de S. M. el Rey, aparece un Real decreto otorgando condecoraciones á personas distinguidas en las Ciencias, en las Artes y en la Agricultura, Industria y Comercio, entre las que se encuentran dignísimos profesores de todos los grados de la enseñanza.

Justo es que tales días lleven consigo la concesión de regias mercedes que recaigan, como en la ocasión presente, en personas que las hayan merecido.

En el interior que insertamos la lista de los agraciados, damos á todos ellos la más cordial enhorabueaa.

INAUGURACIÓN.

Prácticamente invitados por el Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta corte, tuvimos anteayer 23, la honra de asistir á la inauguración de una nueva escuela en el colegio de San Ildefonso consagrado á la educación é instrucción de niños huérfanos, naturales de Madrid, y de antiguo conocidos con el nombre vulgar de Niños destinatarios.

Después de una misa mayor acompañada de canto y orquesta y de un elocuente sermón en honor del santo titular y del dia, subieron autoridades invitados al precioso local de la nueva escuela que contiene un menaje de gran valor material y científico y cuya descripción insertaremos otro dia.

Ocupando la presidencia el Sr. Ministro de Fomento, teniendo á su derecha al señor Marqués de Torneros, alcalde presidente y á su izquierda al ex-alcalde é individuo de la Junta de Inspección y Estadística de la Instrucción pública, señor Galdo, el Sr. Fernandez Sanchez, profesor del establecimiento, dió lectura á un bien escrito discurso en que trazó á grandes rasgos la historia de aquél, encogiéndose á los Sres. Alcalde, secretario Sr. Dicenta, y concejal y comisario Ilmo. Sr. don Gabriel Lopez Dávila, por su celo en favor del mismo y en particular por la creación de la escuela que se inauguraba.

El Sr. Conde de Toreno, tomando por punto de partida las palabras del discurso anterior en que se decía «esta escuela ha costado mucho, pero vale muchísimo más de lo que ha costado», dirigió grandes elogios al actual Ayuntamiento de Madrid, y á los anteriores, no escaseándolos en pro del Sr. Galdo y diciendo que desecharía que en todos los municipios de España estuviesen incluidos el amor y la protección á la primera enseñanza como lo están en el de la corte, y terminó ensalizando el papel que ejerce en la sociedad la enseñanza primaria.

El Sr. Marqués de Torneros pronunció también un discurso referente al acto que se solemnizaba, dando prudentes consejos á los niños presentes y las gracias al ministro por sus asistencias.

Después de un ligero refresco se disolvió la concurrencia gratamente impresionada.

Damos las gracias al Sr. Alcalde por su atenta invitación y no podemos menos de elogiar el celo del Ayuntamiento de la capital de España, y en particular el de los señores anteriormente citados.

EL AVERIGUADOR UNIVERSAL.

Con este título va á publicarse una excelente Revista quincenal, bajo la muy entendida dirección del Sr. D. José María Sbarbi, con cuya amistad nos honramos, y persona ventajosamente conocida por sus muchos y profundos conocimientos.

Esta publicación es la continuación de la que antes llevaba el título de *El Averiguador*, y que tanto interés promovía en sus lectores por las muchas curiosidades que contenían las preguntas que unos suscriptores hacían y contestaban otros. Así pues, no podemos menos de recomendarlo muy eficazmente, insertando á continuación las

Bases de la publicación.

El Averiguador universal se publica en Madrid los días 15 y último de cada mes, á empezar desde el 15 de Enero de 1879.

Cada número consta de 16 páginas, viéndose á formar al año un tomo de unas 400 páginas de curiosa e instructiva lectura, siendo exornado con alguno ó algunos grabados si lo exigiere el asunto por ser de interés general.

Se suscribe en la Dirección y Administración, calle de S. Juan, 46, 3.º izquierda, y en las principales librerías, á los precios siguientes:

En Madrid, 40 reales vellón al año, y 24 por un semestre.—En provincias 44 id. id., y 28 id.—En el extranjero 25 francos.—En Ultramar fijan el precio los agentes.—Número suelto, 4 Rvn.

TOMA DE POSESIÓN.

El lunes 20 á las doce tomó posesión de la dirección de la Escuela de Veterinaria el señor D. Miguel Lopez Martínez. El acto se celebró con solemnidad, y el cláustro significó su viva satisfacción de que haya recaído el nombramiento en una persona tan imparcial por su posición, y tan competente por sus conocimientos.

El subdirector de la Escuela hizo la presentación al cláustro, y á todos los escolares reunidos, manifestando los preclaros antecedentes del nuevo comisario régio director, los buenos deseos de que venía animado, y la necesidad de que todos se agrupasen á su alrededor para que la clase alcanzase el lugar que le corresponde.

El Sr. Lopez Martínez pronunció, en contestación, el siguiente discurso.

«Señores profesores y alumnos: Sucesos lamentables, por desgracia demasiado otorios, han dado motivo á mi inesperado nombramiento de Director de la Escuela de veterinaria con carácter d^a Comisario régio.

Decidido el señor Ministro del ramo á evitar que se repitan, ha tenido á bien proponerme á S. M. para que coadyuve desde este sitio á sus buenos propósitos, y yo no he titubeadó un punto en aceptar, correspondiendo á su honrosa confianza.

Hay que restablecer sin dilación, y por completo, la disciplina escolar herida, y la calma del establecimiento perturbada.

A todos importa, y para ello cuenta con dos auxiliares poderosos, con una resolución firmísima, con la cordura de los escolares y con el buen juicio del ilustrado cláustro, cuya luz han podido creer algunos durante breves instantes oscurecida por la niebla de las pasiones. He dicho dos auxiliares, porque tengo seguridad de que no he de contar para nada en esta empresa con las facultades de que me hallo revestido, y merced á las cuales se podría convertir, si necesario fuese, el superior amigo en severo fiscal ó en juez inexorable.

Si, tengo la seguridad de que esas amplias facultades serán excusadas, pues conociendo hace tiempo personalmente á muchos, sé de cierto que me habéis de prestar vuestro valioso concurso, para que se truequen las marmuraciones en justas alabanzas.

Porque no hay que olvidar una cosa importante; el Maestro es algo más que un pedagogo que enseña la doctrina; es el sacerdote que dá ejemplo con su conducta prudente; la escuela es algo más que el lugar donde acuden los jóvenes á obtener su título para ganar el sustento; es un templo donde se debe custodiar el sagrado depósito del prestigio de las carreras. En este concepto, ¿qué nos manda el deber? ¿qué exige de nosotros la dignidad y la delicadeza?

Que nos esforzemos por conservar sin merma ese depósito, más aún, por trasmirlo enriquecido á nuestros sucesores.

Esto se alcanzará, señores profesores, dando á los alumnos la instrucción que necesitan, y de que se hallan ansiosos, y elevando la profesión al rango que merece por su importancia y ocupa ya en todas las naciones cultas de Europa.

De este modo cumpliremos como buenos, ante el Sr. Ministro del ramo, tan cuidadoso por mejorar y propagar la enseñanza; ante el país que ha de recoger los frutos de nuestro buen ó mal proceder, y ante S. M. el Rey, que ansia el bien de

todas las clases, y es la vira representación de todas las glorias de la patria.

El Sr. Llorente dijo algunas sensatas frases ofrendando la obediencia de los discípulos y dando nombrado director una persona que ha quedado el arecio de toda la clase.

Estos discursos fueron estrepitosamente aplaudidos. El señor comisario régio, al terminar su acto, dió un viva a la disciplina escolar y al prestigio del cláustro, y todos contestaron con verdadero entusiasmo, despidiendo al director en su ovacion completa.

Después se presentó á él una comisión de alumnos á manifestarle, en nombre de todos, su adhesión y la satisfacción vivísima con que habían oido sus palabras.

MAL CRITERIO.

Hemos leido en un periódico de noticias que el Ayuntamiento de Murcia va á subvencionar con cuatro mil reales la próxima mascarada de Entierro de la Sardina.

Suponiendo que lo dudamos mucho, que las atenciones de aquél Ayuntamiento, y principalmente los haberes de los Maestros y el régimen de escuelas estén satisfechas puntualmente, ¿qué dinero que dicha mascarada? Tan rico que no haya en quien ejercer la caridad con cuatro mil reales? Tan en ange se halles Maestros y las escuelas que no existe necesidad ninguna que cubrir, ni siquiera la de estimular los profesores de instrucción primaria ofreciéndoles un par de premios á los que con mejor resultado desempeñan su penosa misión?

ATENEO DE MADRID.

El 20 se continuó en la sección de Ciencias morales y políticas la discusion pendiente acerca de los principios esenciales a que debe sujetarse la enseñanza pública.

El Sr. Alvarado defendió, en un eruditó y eructante discurso, las soluciones individualistas, afirmando que la enseñanza pública debe ser laica, obligatoria y gratuita.

Después de impugnar las soluciones de las escuelas ultramontana y doctrinaria en la cuestión debatida, censuró la organización de la enseñanza pública en España, declarándose partidario un previo examen riguroso y severo para ingresar en la enseñanza superior, al modo que se realiza en las carreras especiales.

Definió la instrucción obligatoria, diciendo que es la sanción del derecho, que el estado reconoce en los menores, á la enseñanza. Este derecho añadió el orador, recordando lo que afirmaba el paganismo, es tan necesario para el espíritu como el alimento para el cuerpo.

Terminó su discurso haciendo la apología de las soluciones individualistas que, en un todo conformes con la conciencia humana y el espíritu individual, reflejo del espíritu divino, son las únicas para resolver estos problemas, base de cultura y bienestar de los pueblos.

El Sr. Fuentes contestó el anterior discurso defendiendo la enseñanza católica y la supremacía del Estado religioso.

Se ocupó con extensión de la enseñanza que se debe dar al cuarto estado, abogando únicamente por la que está en relación

de que hablamos contiene 466 páginas en 8° y en ellas explicadas con mucha claridad todas las operaciones aritméticas con numerosos ejemplos prácticos, y despues trata del *Cálculo Mental* por medio del cual pueden resolverse fácilmente de memoria los problemas aritméticos de uso más comun.

La gran ventaja que a los alumnos proporciona este sistema, nos manda a recomendarlo a los Maestros, a cuyo fin pusimos en 5 del actual el anuncio correspondiente a esta obra.

Hemos recibido la agradable visita de *Los dos mundos*, Crónica hispano americana, periódico administrativo, económico y literario, que ha empezado a publicarse en esta corte bajo la inteligente dirección del Sr. D. José Joaquín Ríobó. Asimismo la hemos recibido de *El Cosmopolita*, semanario literario y científico que ve la luz en Valencia.

A ambos deseamos muchas suscripciones y devolvemos la visita quedando establecido el cambio.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la Facultad de Medicina, por fallecimiento de D. Manuel Soler y Espaíñer, ocurrido en 30 de Noviembre último en la categoría de término, S. M. el Rey se ha servido disponer que se provea por concurso entre los Catedráticos de ascenso de dicha Facultad que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 7 de Enero de 1879.—C. Tercero.—Sr. Director general de Instrucción Pública, Agricultura e Industria.

(Gaceta del 20 de Enero.)

Excmo. Sr.: Enterado S. M. el Rey (Q. D. G.) del éxito brillante obtenido en las conferencias agrícolas celebradas hasta la fecha en esta Corte, en cumplimiento de lo prescrito en la ley de 1º de agosto de 1876; y queriendo dar una muestra de aprecio a las personas que expresa la adjunta nota, las cuales, correspondiendo á la invitación que se les dirigió tomaron una parte activa en dichos actos, dedicando con desinterés mandable á las horas destinadas al descanso de sus constantes y habituales ocupaciones; ha tenido á bien disponer se den en su Real nombre las más expresivas gracias por su distinguido y patriótico comportamiento, y mandar se publiquen sus nombres en la Gaceta de Madrid para general conocimiento y satisfacción de los interesados.

De Real orden lo digo a V. E. para su inteligencia y fines oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Enero de 1879.—C. Tercero.—Sr. Director general de Instrucción Pública, Agricultura e Industria.

Relacion que se cita.

D. José de Arce.—D. Casildo de Azcárate.—D. Luis Barinaga.—D. Galo de Benito y López.—D. Antonio Berbegal.—D. Miguel Bosch.—D. Antonio Botija y Fajardo.—D. Estebán Boutelou.—D. Manuel del Busto.—D. Francisco de Paula Canón.—D. Luis Casabona.—D. Zoilo Espejo.—D. Rafael Espejo y del Rosal.—D. Gumerindo Fernández de la Rosa.—D. Manuel María José de Gildo.—D. Mariano de la Paz Graells.—D. José Jiménez y Frias.—D. Luis Justo y Villanueva.—D. Juan Pablo Lasala.—D. Miguel López Martínez.—D. Ramón Llorente y Lázaro.—D. Eugenio Maffai.—D. Pablo Manzanera.—D. Félix Marqués.—D. Pedro Julián Muñoz y Rubio.—D. Ramón Peñuelas.—D. Eugenio Sáez Montoya.—D. Joaquín Salas Döriga.—D. Anselmo Sanchez Tirado.—D. Juan Tellez y Piera.—D. Luis María Utor.—D. Juan Vilanova y Plaza.—D. Santiago de la Villa y Martín.—D. Antero Viurran y Rodríguez.

(Gaceta del 11 de Enero.)

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA, AGRICULTURA E INDUSTRIA.

Universidades.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina la categoría de término, la cual ha de proveerse por concurso entre los Catedráticos de la misma Facultad que á la fecha de 30 de Noviembre último contasean cinco años en la categoría de asistencia y se hallen en posesión de los títulos académicos y profesional correspondiente.

Madrid 7 de Enero de 1879.—El Director general, José de Cárdenas.

(Gaceta de 20 Enero.)

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Journal de oposiciones á la plaza de Director de Museos anatómicos, vacante en la Facultad de Medicina de la misma.

Constituido en el dia de hoy este Tribunal, ha decidido convocar á los señores opositores á la referida plaza para el 30 de Enero actual, á las once de la mañana, en que deben concurrir al Auditorio anatómico de la Facultad con el fin de verificar el sorteo de número de orden. Con arreglo á las disposiciones vigentes, se entenderá que se han de tomar parte en los ejercicios los asesores que en el mencionado dia y hora dejan

de asistir la citación si no justifican su ausencia con causa legítima.

Los señores opositores D. Tomás Ferrer y Navarro y D. Alvaro Esquerdo y Esquerdo probarán antes del dia 30 del corriente, ó en el acto de presentarse al Tribunal, con documentos reglamentarios, que reúnen las circunstancias señaladas en el anuncio de la vacante.

Lo que se hace público por medio de los periódicos oficiales para que llegue á conocimiento de los interesados.

Zaragoza 14 de Enero de 1879.—El Vocal Secretario, Joaquín Jimeno.—V.º B.—El Presidente del Tribunal, Francisco Criado Aguilar.

(Gaceta 19 de Enero.)

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES.

Lista de los Sres. Académicos que tienen derecho a elegir Senador por esta Corporación con arreglo al art. 20 de la Constitución y 1º de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877. Publicase en cumplimiento de lo prescrito en el art. 12 de la misma ley.

Excmo. Sr. Marqués del Socorro, Presidente. Excmo. Sr. D. Cipriano Segundo Montesinos, Vicepresidente.

Excmo. Sr. D. Mariano de la Paz Graells. Excmo. Sr. D. Vicente Santiago Masarnau, Tesorero.

Excmo. Sr. D. Celestino del Piélagos. Excmo. Sr. D. Diego Genaro Lietgut.

Excmo. Sr. D. Vicente Vázquez Queipo.

Excmo. Sr. D. Manuel Ríos y Pedraja, Contador.

Excmo. Sr. D. Antonio Aguilar y Vela, Secretario perpetuo.

Ilmo. Sr. D. Manuel Rico y Sinobas.

Excmo. Sr. D. Eduardo Rodríguez.

Excmo. Sr. D. José Subercase.

Excmo. Sr. D. Carlos Ibañez.

Ilmo. Sr. D. Manuel María de Azofra.

Excmo. Sr. D. José Echegaray.

Ilmo. Sr. D. José Morer.

Excmo. Sr. D. Magín Bonet y Bonfill.

Excmo. Sr. D. Laureano Pérez Arcas.

Ilmo. Sr. D. Miguel Merino y Melchor.

Excmo. Sr. D. Ildefonso Sierra y Orantes.

Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra.

Excmo. Sr. D. Luis de la Escosura.

Ilmo. Sr. D. Sandalo de Pereda.

Excmo. Sr. D. Pedro de Lallave.

Ilmo. Sr. D. Ramón Llorente y Lázaro.

Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Marquez.

Excmo. Sr. D. Juan Vilanova y Piera.

Excmo. Sr. D. Esteban Bouleou.

Excmo. Sr. D. Joaquín González Hidalgo.

Ilmo. Sr. D. Máximo Laguña.

Excmo. Sr. D. Manuel Fernández de Castro.

Ilmo. Sr. D. José Echegaray.

Excmo. Sr. D. Manuel María de Azofra.

Excmo. Sr. D. José Morer.

Excmo. Sr. D. Magín Bonet y Bonfill.

Excmo. Sr. D. Laureano Pérez Arcas.

Ilmo. Sr. D. Miguel Merino y Melchor.

Excmo. Sr. D. Ildefonso Sierra y Orantes.

Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra.

Excmo. Sr. D. Luis de la Escosura.

Ilmo. Sr. D. Sandalo de Pereda.

Excmo. Sr. D. Pedro de Lallave.

Ilmo. Sr. D. Ramón Llorente y Lázaro.

Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Marquez.

Excmo. Sr. D. Juan Vilanova y Piera.

Excmo. Sr. D. Esteban Bouleou.

Excmo. Sr. D. Joaquín González Hidalgo.

Ilmo. Sr. D. Máximo Laguña.

Excmo. Sr. D. Manuel Fernández de Castro.

Ilmo. Sr. D. José Echegaray.

Excmo. Sr. D. Manuel María de Azofra.

Excmo. Sr. D. José Morer.

Excmo. Sr. D. Magín Bonet y Bonfill.

Excmo. Sr. D. Laureano Pérez Arcas.

Ilmo. Sr. D. Miguel Merino y Melchor.

Excmo. Sr. D. Ildefonso Sierra y Orantes.

Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra.

Excmo. Sr. D. Luis de la Escosura.

Ilmo. Sr. D. Sandalo de Pereda.

Excmo. Sr. D. Pedro de Lallave.

Ilmo. Sr. D. Ramón Llorente y Lázaro.

Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Marquez.

Excmo. Sr. D. Juan Vilanova y Piera.

Excmo. Sr. D. Esteban Bouleou.

Excmo. Sr. D. Joaquín González Hidalgo.

Ilmo. Sr. D. Máximo Laguña.

Excmo. Sr. D. Manuel Fernández de Castro.

Ilmo. Sr. D. José Echegaray.

Excmo. Sr. D. Manuel María de Azofra.

Excmo. Sr. D. José Morer.

Excmo. Sr. D. Magín Bonet y Bonfill.

Excmo. Sr. D. Laureano Pérez Arcas.

Ilmo. Sr. D. Miguel Merino y Melchor.

Excmo. Sr. D. Ildefonso Sierra y Orantes.

Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra.

Excmo. Sr. D. Luis de la Escosura.

Ilmo. Sr. D. Sandalo de Pereda.

Excmo. Sr. D. Pedro de Lallave.

Ilmo. Sr. D. Ramón Llorente y Lázaro.

Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Marquez.

Excmo. Sr. D. Juan Vilanova y Piera.

Excmo. Sr. D. Esteban Bouleou.

Excmo. Sr. D. Joaquín González Hidalgo.

Ilmo. Sr. D. Máximo Laguña.

Excmo. Sr. D. Manuel Fernández de Castro.

Ilmo. Sr. D. José Echegaray.

Excmo. Sr. D. Manuel María de Azofra.

Excmo. Sr. D. José Morer.

Excmo. Sr. D. Magín Bonet y Bonfill.

Excmo. Sr. D. Laureano Pérez Arcas.

Ilmo. Sr. D. Miguel Merino y Melchor.

Excmo. Sr. D. Ildefonso Sierra y Orantes.

Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra.

Excmo. Sr. D. Luis de la Escosura.

Ilmo. Sr. D. Sandalo de Pereda.

Excmo. Sr. D. Pedro de Lallave.

Ilmo. Sr. D. Ramón Llorente y Lázaro.

Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Marquez.

Excmo. Sr. D. Juan Vilanova y Piera.

Excmo. Sr. D. Esteban Bouleou.

Excmo. Sr. D. Joaquín González Hidalgo.

Ilmo. Sr. D. Máximo Laguña.

Excmo. Sr. D. Manuel Fernández de Castro.

Ilmo. Sr. D. José Echegaray.

Excmo. Sr. D. Manuel María de Azofra.

Excmo. Sr. D. José Morer.

Excmo. Sr. D. Magín Bonet y Bonfill.

Excmo. Sr. D. Laureano Pérez Arcas.

Ilmo. Sr. D. Miguel Merino y Melchor.

SECCION DE NOTICIAS

Dicen de Bruselas:

El gobierno ha presentado ante la Cámara de los diputados el proyecto sobre instrucción pública gratuita, dejando al cuidado de las familias y de los ministros de los cultos, la enseñanza religiosa.

Los locales de las escuelas quedarán á disposición de los ministros de los Cultos, á fin de dar la enseñanza religiosa fuera de las horas de clases.

Han renunciado sus cátedras los señores D. José Rascon, catedrático del instituto de Orense, y D. Clemente Cornellas que lo era interino de francés en el instituto de San Isidro de Madrid.

La junta de Beneficencia de Palencia está dando desde primeros de Diciembre, una comida diaria á los niños pobres de la escuela de párvulos y preparaba una distribución de camisas á los mismos en las pasadas pascuas.

Con objeto de que se expidan los diplomas de mérito para perpetuar la memoria del régio enlace y en cumplimiento del real decreto de 23 de Enero de 1878, la Diputación provincial de Zaragoza ha acordado se libre la cantidad de mil pesetas á favor de la Junta provincial de primera enseñanza.

Ha sido nombrado catedrático de matemáticas del instituto de la Coruña, el excedente don Pedro Nolasco Vizcaíno.

Han resultado elegidos para formar la Comisión organizadora del Monte-pío entre los Maestros de la provincia de Valencia, los señores D. Baltasar Perales, por 390 votos; D. Fernando Soler, por 390; D. Andrés Fernández Ollero, por 386; D. María de Fraile, por 386, y D. Simón Aguirre, por 385 votos.

En Orense se va á establecer una Escuela Normal de Maestras, y la Diputación de Sevilla se propone crear una Academia de música.

La facultad de derecho de la Universidad de Granada ha acordado destinar una parte importante de los derechos académicos á premiar por concurso una obra notable relativa á la Facultad, original de profesor ó alumno de la misma.

Actualmente existen cerca de sesenta escuelas vacantes en el distrito Universitario de Zaragoza.

Continúa la agitación en Rusia.

Se va á disponer la clausura de casi todas las Universidades, hasta que cese la actitud hostil de los estudiantes.

Los principales promovedores de los motines de Charkoff han sido desterrados á la Siberia.

El Mensajero, distinguido colega semanal de Castellón, al enterarse en el año 21 de su publicación ha aumentado el tamaño de la Revista y da á conocer los nombres de los redactores y colaboradores que, bajo la dirección de D. Vicente Roig Trilla, están encargados de defender los intereses de los Maestros por medio del citado periódico.

Según veímos en *El Clamor del Magisterio*, al maestro de Caldas de Malavella tratan de separarle de su escuela por haberse ausentado por dos ó tres días de la localidad.

En la provincia de Zamora se ha establecido una Sociedad de socorros mutuos entre profesores de instrucción primaria y *El Amigo de los Maestros* inserta el Reglamento de la misma.

El Ayuntamiento de Museros (Valencia), que estaba muy retrasado en el pago de las atenciones de primera enseñanza, ha ingresado en pocos días la suma de 468 pesetas, por este concepto, en virtud de las gestiones practicadas por el delegado, Sr. Bordás, que fue a dicho pueblo á examinar las cuentas e intervenir los fondos.

La Revista de Huesca ha quedado refundida en la Asociación del Magisterio.

Por fallecimiento de D. Antonio Franco, ha quedado vacante la escuela completa de niños de Fiscal (Huesca), la cual se anunciará por traslación en el próximo concurso de esta clase.

Los Avantamientos de Belilla y Barbastro (Huesca) han solicitado la reducción á incompletas de las escuelas que sostienen, fundándose para ello en que no cuentan dichos pueblos el número de habitantes que la ley exige para el establecimiento de escuelas completas.

En vista de la extraña y obstinada resistencia que oponen el alcalde de Miraflores (Cádiz) a facilitar local y satisfacer sus haberes á los Maestros de aquella localidad, tenemos entendido que el señor Gobernador de la provincia ha resuelto adoptar severas medidas contra aquella autoridad local.

Por la secretaría de la Junta provincial de Cádiz se han pasado á Informe del Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia, las cuentas del material de escuelas, presentadas por los maestros de la misma.

Según tenemos entendido, parece que la escuela de niños de Villafranca (Cádiz) se proveerá en las próximas oposiciones por haber tomado posesión de la de Onil el Maestro que la servía dentro del plazo de convocatoria y ocurrir, por lo tanto, la vacante dentro de dicho plazo.

En consecuencia de las dificultades económicas de la Diputación provincial de Cádiz, hasta el mes de Marzo próximo que habrá fondos en las cajas de dicha corporación, no podrá satisfacerse el sobresueldo de los maestros, correspondiente al primer año de los atrasados que se les adeudan.

Según *El Sépulcro*, de Alcoy, en el término d'esta ciudad, y con ocasión de las obras para un alumbramiento de aguas, se ha encontrado una gruta perteneciente al periodo prehistórico, y en ella esqueletos humanos, cuchillos y hachas de silice. Esta gruta tiene ocho metros en cuadro y está llamada á excitar fuertemente la atención de los arqueólogos.

El Eco de Ocaña, de Ocaña, dice que el Ayuntamiento y Junta local de Instrucción primaria de aquella localidad han distribuido 500 rs. en metálico y 300 en libros y medallas, como premios de Navidad á los niños de ambos sexos que concurren á las tres escuelas de la población. Muchas son en España las que deben envidiar á Ocaña.

Ha profesado en el convento de capuchinas de Alicante D. Octavio Vion, Directora de la Escuela Normal de Maestras.

Dentro de pocos días se convocarán oposiciones para proveer varias plazas de auxiliares de la sección de Ciencias, vacantes en varios Institutos.

Las oposiciones á las cátedras de Retórica y Poética, vacantes en los Institutos de Canarias y Zamora comenzarán el dia 3 de Febrero, próximo, á las tres de la tarde, en el antiguo Paraninfo de la Universidad Central, procediéndose en el mismo dia al sorteo de triunfos.

Según veímos en *El Clamor del Magisterio*, al maestro de Caldas de Malavella tratan de separarle de su escuela por haberse ausentado por dos ó tres días de la localidad.

En la provincia de Zamora se ha establecido una Sociedad de socorros mutuos entre profesores de instrucción primaria y *El Amigo de los Maestros* inserta el Reglamento de la misma.

El Ayuntamiento de Museros (Valencia), que estaba muy retrasado en el pago de las atenciones de primera enseñanza, ha ingresado en pocos días la suma de 468 pesetas, por este concepto, en virtud de las gestiones practicadas por el delegado, Sr. Bordás, que fue a dicho pueblo á examinar las cuentas e intervenir los fondos.

La Revista de Huesca ha quedado refundida en la Asociación del Magisterio.

Solo tres días invertirá regularmente S. M. el rey en asistir á la inauguración del ferrocarril directo á Ciudad-Real y en visitar al rey de Portugal.

Para solemnizar dicha entrevista, que pro-

bablemente se verificará del 6 al 7 de Febrero

próximo, el gobierno del vecino reino prepara grandes fiestas en Elvas.

Parece que en su viaje visitará S. M. el rey

las minas de Belmez, Medellín, Mérida, Badajoz

y Elvas.

Para solemnizar dicha entrevista, que pro-

bablemente se verificará del 6 al 7 de Febrero

próximo, el gobierno del vecino reino prepara

grandes fiestas en Elvas.

Parece que en su viaje visitará S. M. el rey

las minas de Belmez, Medellín, Mérida, Badajoz

y Elvas.

Para solemnizar dicha entrevista, que pro-

bablemente se verificará del 6 al 7 de Febrero

próximo, el gobierno del vecino reino prepara

grandes fiestas en Elvas.

Se vendrán á cada parte, suelta y 3 rs. las tres

juntas en las principales librerías de España.

Ejercicios elementales de medida y de entonación, divididos en cuatro cuadros; obra útilísima para la enseñanza individual del Solfeo, e indispensable para la colectiva.

Según lo se exhibe en *El Clamor del Magisterio*, el primero comprende la parte ampliada y superior,

Religión, Moral e Historia Sagrada, Gramática, Geografía, Aritmética, Agricultura, Industria y Comercio.

El segundo comprende la parte ampliada y superior,

Geometría, Física, Historia Natural, etc.

Cada tomo constituye un grueso volumen en 8º mayor, encuadrado en holanda. Precio, de cada tomo

dos pesetas.—De esta obra se vende también la mayor parte de sus secciones por separado en cartóné á los

precios siguientes:

D. ANTONIO ROMERO Y MARZO, Madrid. Precio 1. almácen de Música, Pianos y demás instrumentos.

Según han dicho varios constitucionales de la Junta directiva, ésta no se reunirá hasta después de publicado el decreto de disolución de las Cortes. En cambio otros individuos de la misma Junta creen que debía reunirse antes del 13 de Febrero para resolver la conducta que el partido debía seguir caso que el actual Gabinete disolviese las Cortes después en aquella fecha.

Han corrido rumores estos días sobre diferencias en el seno del partido constitucional, rumores que niega *La Iberia* tengan fundamento.

Se ha dicho y repetido que se decretará la disolución de las Cortes antes del 13 del mes próximo. Se duda que el gobierno tome esta resolución.

Cumpliendo el encargo de la Junta directiva, los señores Moyano, Entrala y marqués de Valmar invitaron el 18 a los señores Conde de Chesete, Sanz y Los Arcos á que tuviesen sus puestos en la Junta; el Sr. Sanz se negó resueltamente rehusando también, aunque por distintos motivos, los señores Conde de Chesete y Los Arcos, si bien, se dice que este último volverá á encargarse de la secretaría de la Junta que antes desempeñaba.

Los amigos del Sr. Conde de Puñorrostro aseguran que este señor volverá á ocupar pronto el puesto que desempeñaba en la antes citada Junta del partido moderado histórico.

El 20 en la noche se reunieron en casa del Sr. Castellar muchos de sus correligionarios residentes en Madrid, acordando, en la prevision de que se convoquen elecciones generales, la formación de un comité central encargado de dirigirse á sus amigos de provincia, a fin de que estos enviaran representantes á su seno, y organicen la lucha legal que estan resueltos a seguir.

Tenemos entendido que los demócratas históricos que acepten la constitución del 69 y que acepten también como principio la lucha electoral con la implícita condonación de retrámitos, serán invitados para que nombren representantes que vengan á Madrid á ponerse de acuerdo con sus gafes á fin de trabajar por sus candidatos en las elecciones más próximas.

Ha sido nombrado subsecretario de Gracia y Justicia el Sr. Baron de Tribes.

Se ha dispuesto que la corte vista de todo los días que marcan las prácticas de cancillería, por el fallecimiento del heredero del trono de los Países Bajos.

Se ha concedido el cuartel para esta Corte al Mariscal de Campo D. Fernando Pierrad.

Dice el *Harense* que el duque de la Victoria ha escrito unas memorias de los acontecimientos de su vida siendo muy probable que se publiquen bajo la inspección de uno de los individuos de su familia.

EXTERIOR.

El programa del Ministerio francés ha sido impugnado por el Sr. Senard; contestó el señor Dufaure quien es muy aplaudido, y declaró que será en adelante mas riguroso respecto á los funcionarios que no se identifiquen con las instituciones vigentes en Francia.

El principe de Bismarck insiste firmemente en la ley disciplinaria del Parlamento, para evitar que los diputados socialistas puedan hacer con sus discursos propaganda de sus ideas.

A última hora, y cuando se iba á firmar el tratado definitivo de paz entre Rusia y Turquía, han surgido gravísimas dificultades, pues que los plenipotenciarios rusos han manifestado, que la Puerta debía cumplir las cláusulas del tratado de San Esteban sobre los puntos que no habían sido arreglados por el tratado de Berlín. El gobierno otomano se opone resueltamente á esta exigencia inesperada, creyendo que es apoyado por el embajador de Inglaterra, de suerte que se considera difícil un acuerdo.

El principe de Bismarck insiste firmemente en la ley disciplinaria del Parlamento, para evitar que los diputados socialistas puedan hacer con sus discursos propaganda de sus ideas.

Remolinos.—A. B.—Se recibieron los talones, y se anotó su importe.

Barcelona.—M. A. A.—Pagada su suscripción hasta fin de Diciembre.

San Clemente.—B. M.—Quedamos conformes con su carta del 20.

Garrovillas.—Z. L. Y.—Se recibió su libranza, y se anotó su importe.

Olivedo.—M. G.—Id. id. Su suscripción empezó en 1º de Enero de 1871.

Baños.—A. C.—Han entregado en mano la libranza de V. quedando anotado su importe.

Logroño.—J. M.—Se recibió su carta. Se le contestará.

MADRID.—1879.

Villanueva de la Serena.—J. B.—Queda corriente su suscripción hasta fin de Junio de 1879. Se le contestará.

Sevilla.—J. A. G.—Id. id. hasta fin Diciembre 79. Se le contestará.

Alcalá.—A. B. Y.—Id. id. hasta fin Diciembre 79. Se le contestará.

Lérida.—L. J.—Queda corriente su suscripción hasta fin Diciembre de 1879. Se le contestará.

Mataró.—C. R.—Id. hasta fin Enero 79. Se le contestará.

Santiago.—M. de J.—Recibida su carta. Se le contestará.

Algeciras.—M. T.—Se le contestará.

Gerona.—M. M.—Id. id. hasta fin Junio 79. Se le remiten los números que pide.

Celavín.—R. P. Y. C.—Id. id. hasta fin Diciembre 79. Se le remite duplicado el recibo como lo desea.

Piedras Albas.—F. C. F.—Pagada su suscripción hasta fin Junio 79.

Barzana.—J. M. L. Y.—Id. id. hasta fin Mayo 79. Se le remitirá el libro que pide. El otro encargo no es posible complacerle.

Ratriz.—J. F. O. C.—Queda corriente su suscripción hasta fin Diciembre último.

Vitoria.—A. P.—Pagada su suscripción hasta fin Marzo 79. Se le remiten los números que pide. Se le contestará.

Valdelecha.—N. M.—En el periódico de hoy verá lo que deseja. Quedamos conformes con el contenido de su carta del 17 de los corrientes.

Santander.—A. R.—Damos á V. las gracias por su agradecencia.

Huelva.—J. G.—Queda anotada su suscripción por todo el año 79. Su importe es pagado por adelantado 54 rs. como lo verá por el recibo que se le mandará.

Pamplona.—G. de P.—Pagada su suscripción hasta fin Diciembre 79.

Castellón de la Plana.—M. T.—Se recibieron los talones y se anotó su importe.

Irun.—I. G.—Se recibió su libranza y se anotó su importe.

Cabezabellosa.—T. M. y M.—Accedió á lo manifestado por V. en su carta del 13 en su totalidad.